

NUEVO

SISTEMA DE MOVILIDAD HABITACIONAL

VENTA O COMPRE

**¡Ahora Usted
elige dónde
VIVIR!**



**MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO**

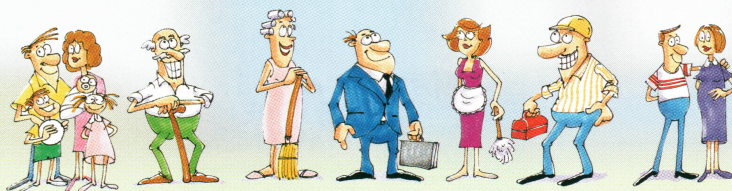
*mejorando nuestra
calidad de vida*

Qué requisitos se necesitan para acceder a esta modalidad

- Ser propietario de la vivienda que se quiere vender o permutar, cuya inscripción en el Conservador de Bienes Raíces sea anterior al 1 de enero de 1997.
- Estar al día en el pago de la deuda, y mantenerse en tal condición, si el interesado en acogerse al sistema es deudor del SERVIU.
- Acreditar el pago del crédito y alzamiento de hipoteca, si obtuvo el crédito hipotecario en un banco o sociedad financiera, u obtener su autorización para vender la vivienda.

Quiénes pueden acceder al sistema

Pueden acogerse al sistema todos los beneficiarios que sean deudores del SERVIU o de una institución bancaria, que tengan una vivienda con prohibición vigente de vender por cinco años.



Tipos de viviendas que pueden acceder a esta modalidad

A Una vivienda económica, nueva o usada, con una superficie edificada no superior a 140 m², por unidad de vivienda. Debe estar emplazada en cualquier zona habitacional, urbana o rural. Su destino debe ser habitacional, pudiendo funcionar en ella un pequeño taller artesanal, realizar una actividad profesional o, en el área rural, complementar actividades agrícolas, industriales, mineras o pesqueras, en cuyo caso se requiere la autorización previa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

Se consideran económicas a las viviendas:

- construidas por las ex Corporaciones de Viviendas, de Servicios Habitacionales y de Mejoramiento Urbano (CORVI, CORHABIT, CORMU)
- construidas por SERVIU, tales como viviendas progresivas y básicas
- construidas por particulares que cumplan con las características mencionadas
- las que resultan de la reparación o alteración de edificios ya construidos, siempre que no superen los 140 m² de superficie y cumpla con las normas respectivas.

B Una vivienda que no sea declarada “económica”, siempre que cumpla con las exigencias del Manual de Calificación Técnica para Viviendas Usadas, aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aplicado por el SERVIU.

Cómo se financia la adquisición de la nueva vivienda

El interesado destina el producto de la venta a la compra de una vivienda nueva o usada, con lo que traspasa el subsidio y/o el crédito obtenido originalmente.

Si la vivienda que se adquiere tuviese un precio superior al valor de la que fue vendida, la persona deberá solventar la diferencia con recursos propios o mediante un préstamo (crédito hipotecario) obtenido en el sector financiero privado.



La Movilidad Habitacional es un sistema del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permite la venta o permuta de un inmueble adquirido con subsidio habitacional estando afectado por una prohibición o con deuda pendiente.

Asimismo, permite que la vivienda se adapte a los cambios que experimenta una familia a través del tiempo: aumento o disminución del grupo familiar, incremento o disminución de sus ingresos, mayor capacidad de ahorro, necesidad de trasladarse de barrio, etc.

Además, el sistema le da valor comercial a las viviendas sociales, generando un mercado secundario activo.



El sistema de movilidad habitacional le permite vender su actual vivienda básica y comprar otra en el sector privado que se ajuste mejor a sus necesidades.

VENDA O COMPRE

**¡Ahora Usted
elige dónde
VIVIR!**



800 222212

O vaya a los servicios inmobiliarios competentes



**MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO**

*mejorando nuestra
calidad de vida*

